



Paihuano, Septiembre 26 de 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” en su artículo 127, y la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y Decreto N°737/2017 de fecha 12.08.2017 y Decreto N°367 de fecha 25.04.2016 que da de baja vehículos municipales; Decreto N°766 de fecha 26.09.2017 que procede a remate público; Acuerdo N°66/2016-2020 de fecha 12.07.2017 y Acuerdo N°76/2016-2020 de fecha 09.08.2017.

CONSIDERANDO: Decretos N°367/2016; N°737/2017 y N°766/2017, que da de baja vehículos municipales y autoriza su remate público, díctese lo siguiente

DECRETO N° 767 / 2017

1.- APRUÉBESE, las bases para subasta pública de los vehículos municipales; área Municipal placas patente: BBCF.36, FZCV.56; Y vehículos de área de salud Placas patente: YZ.7424, KH.9733, SH.4962.-

2.- PUBLIQUESE EN EL MAYOR DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL.-

3.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y LUEGO ARCHÍVESE.


EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL


HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO

HAA/ECP/LCA/MCHE/rst

Distribución:

- Secretaria.
- Correlativo
- Archivo